



PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE LETRAS

Versión 01

Abril, 2020



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE LETRAS
---	--

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Letras (FL)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	Inicial	X	Seguimiento	Renovación
--------------	---------	----------	-------------	------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Pascual Cantos Gómez/ Antonio Rouco Yañez
Cargo	Decano de la FL / Coordinador de Calidad
Tfno. y correo	arouco@um.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Pereira Arcos	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Técnico de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.

Fecha de elaboración del informe: 22/ 04/ 2020	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------

CSV : GEN-c37c-d110-8add-f49e-d987-ac46-0e69-9ef6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/04/2020 18:54 | Sin acción específica



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE LETRAS
---	--

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión mantenida por videoconferencia el día 22 de abril de 2020, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT en la Facultad de Letras de la U. de Murcia.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de re-auditoría externa (V01.2 Tras la comunicación de no existencia de alegaciones, ni plan de acciones de mejora), de 07 de abril de 2020. <p>Analizado dicho informe, se concluye que la FL ha efectuado un análisis detallado de las causas que han provocado las no conformidades menores señaladas en el informe de auditoría de octubre de 2019, así como las oportunidades de mejora u observaciones generales, y, fruto de aquel, se han desarrollado diferentes acciones con el propósito de solucionar o mejorar su situación. De acuerdo a lo recogido en el informe de re-auditoría de abril de 2020, las acciones de mejora habrían alcanzado de forma mayoritaria su objetivo, con tres de las nc ya resueltas, y la cuarta canalizada. Asimismo, de las cinco oportunidades de mejora señaladas, una habría sido resuelta, y las otras cuatro estarían en curso de resolución.</p> <p>De este modo, los miembros de la Comisión de Certificación han percibido una mejora objetiva del estado de implantación del SAIC en general, y en particular, del estado de resolución de las no conformidades y de las oportunidades de mejora, por lo que sólo se remarca la necesidad de que aquellas se mantengan y refuercen en el tiempo.</p> <p>Finalmente, y valorado en su conjunto, se pone de manifiesto que en el Centro existe aún un camino de mejora, pero en todo caso, y a juicio de la Comisión de Certificación, el SAIC está implantado, al menos al nivel exigible a los Centros que solicitan su auditoría externa por primera vez.</p>

Fecha de elaboración del informe: 22/ 04/ 2020	Página 3 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE LETRAS**

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

En Madrid, a 22 de abril de 2020

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 22/ 04/ 2020

Página 4 de 4

Versión: 01

CSV : GEN-c37c-d110-8add-f49e-d987-ac46-0e69-9ef6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/04/2020 18:54 | Sin acción específica

